Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 08 MAR. 2016

DECRETO Nº 1016 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
El correo electrónico de fecha 28 de Enero de 2016, de la Asesor Jurídico a María Inés Godoy Fuentes y Gicela Pastén; el Acuerdo de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Fundación Todo Chilenter, de fecha 19 de Febrero de 2016; y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

D E C R E T O:

APRUÉBESE el Acuerdo de Colaboración, de fecha 19 de Febrero de 2016, suscrito entre la **FUNDACIÓN TODO CHILENTER**, representada por doña **CAROLINA ANDREA RUIZ LAZCANO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al acuerdo de incorporar acciones de reciclaje electrónico, educación ambiental y entrega de equipamiento tecnológico a organizaciones sociales y establecimientos educacionales de la Comuna.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Fundación Todo Chilenter
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/acc